

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Visto la **propuesta de creación de Diplomatura en Intervenciones Comunicacionales, Educativas y Artísticas para el Desarrollo Comunitario de la Facultad De Ciencias Sociales** representantes de la Comisión de Educación a Distancia (CEAD) del SIED UNICEN, en el marco de su función de *realizar la evaluación pedagógica de cursos y diplomaturas dictados en modalidad a distancia* analizan el presente proyecto y de acuerdo al Reglamento General de la Opción Pedagógica a Distancia expresan que debe realizar modificaciones al escrito a partir de las siguientes sugerencias:

**Para el análisis de la propuesta presentada, además de tener como instrumento normativo la Disposición 30/2022 -"Consideraciones generales sobre el retorno a la presencialidad plena e implementación de estrategias mediadas por tecnologías", también se tuvo en cuenta el Reglamento General de la Opción Pedagógica a Distancia de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (RR 360/2022).*

EVALUADOR	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
DENOMINACIÓN DE LA CARRERA/PROPUESTA Y UA	<i>Diplomatura Universitaria En Intervenciones Comunicacionales, Educativas Y Artísticas Para El Desarrollo Comunitario. Facultad De Ciencias Sociales</i>

ASPECTOS A EVALUAR	SI	NO	Observaciones
ASPECTOS FORMALES (redacción en general, claridad, sistemas de citas, etc.)	x		Redacción clara. Se sugiere agregar sub ítems que faciliten la lectura y/o agrupar párrafos de acuerdo al ítem a desarrollar. (ej. la tutoría o tutores es un tema disperso en todo el documento).
Diseño de la Propuesta Educativa Define estrategias, orientadas a los estudiantes, de iniciación virtual, obligatoria y no eliminatoria para facilitar:	x		Se especifica una <i>Formación propedéutica. Uso de recursos digitales para sostener la propuesta de cursada híbrida.</i> <i>Espacio de orientación sobre uso de recursos tecnológicos y resolución de trabajos</i>

i. la ambientación con el entorno virtual: viabilidad de recursos ii. las estrategias de aprendizaje en contextos mediados por tecnologías, iii. la inserción de cada estudiante a la vida universitaria (Art. 18).			
Define la opción pedagógica discriminando la carga horaria presencial y a distancia (Art. 17).	x		Se define Presencial con formato híbrido por ser una propuesta en contextos de encierro. Se observa que solo un 7% -20 hs (anual) -de tutorías es presenciales. Se explicita el aula virtual para sostener la cursada, se sugiere dar cuenta de la carga horaria del trabajo en el aula Moodle y trabajo asincrónico. (este punto en la entrega anterior se solicitó).
Discrimina la carga horaria a distancia distribuida en horas asincrónicas y sincrónicas		x	Se especifican sólo las horas sincrónicas, faltan mencionar las horas asincrónicas de trabajo.
Carácter de los encuentros sincrónicos ¹ opcionales/obligatorios)		x	Sólo se observa que se requiere 75% de asistencia como requisito para la regularidad de los espacios curriculares. No se especifica si los encuentros presenciales con tutores y charlas temáticas con referentes/as, especialistas serán obligatorios u opcionales.
De la conformación del Equipo Docente Cumple con competencias específicas: tecnológicas, didácticas, y tutorial,		x	Dice “ <i>El equipo docente cuenta con formación y experiencia en la utilización de la plataforma Moodle, especialmente adquirida durante el</i>

¹ Resulta esperable que en una propuesta a distancia los encuentros sincrónicos no superen la carga horaria asincrónica, entendiendo que una de las fortalezas de dicha opción es la flexibilidad en términos de tiempo y espacio.

acreditar formación y/o experiencia en la en la opción a distancia).			<i>período de pandemia de Covid 19 que profundizó la utilización de dispositivos de educación a distancia.”</i> No se da cuenta de la formación de los docentes en el uso de estrategias de hibridez, y la especificidad didáctica que ella supone.
Explicita la conformación y funciones del equipo docente (distinguiendo docente responsable por curso/asignatura y tutores docentes) (Art. 21).		x	No se explicita, se hace referencia a tutorías presenciales y virtuales pero no dan cuenta de qué tareas, y acciones desarrolla el/los docentes. Tampoco no se expresa claramente cómo será la interacción entre los mismos (docente y tutores) y si tendrán funciones similares o no.
CV de docentes donde se acredite formación y/o experiencia en la en la opción a distancia o estrategias mediadas por tecnologías.	si		
De las actividades de aprendizaje Define actividades de aprendizaje que promuevan la apropiación del conocimiento de manera gradual evidenciando procesos de producción personal y/o grupal (Art. 23)		x	Si bien se mencionan estrategias a implementar tanto en el aula virtual para el acceso a contenido, realización de actividades y acompañamiento tanto sincrónico como asincrónico. (Pag. 36 y 37), no se detallan las herramientas o recursos a utilizar para la construcción del aprendizaje. En cuanto a las clases sincrónicas, no se menciona el diseño de la clase, a través de qué estrategias metodológicas activas y participativas que prioricen la resolución de problemas, alternando la práctica, el diálogo y explicación. Resulta esperable que la explicación teórica no defina exclusivamente la clase. (Pag. 9 - Disp. 30).

Se incluyen: actividades de diagnóstico, de motivación, de comprensión, aplicación, investigación de cada tema, integradoras que vinculen los diferentes materiales/espacios de trabajo, de transferencia y de autoevaluación (Art. 24)		x	
De los materiales de estudio y bibliografía Define los materiales de estudio en la propuesta (Art. 25)		x	
Presenta los materiales de estudio en diferentes soportes (Art. 27)		x	Sólo se menciona. Indicar el formato de los mismos (módulos/clases, guías, presentaciones, audiovisual, etc.)
Los materiales de estudio están referenciados correctamente y respetan la ley de propiedad intelectual (Art. 29 y 30)		x	Mencionar que los materiales deberán respetar la Ley de Propiedad Intelectual.
Menciona la gestión para garantizar el ingreso de los estudiantes a la bibliografía y los requisitos necesarios para poder hacerlo (Art. 31)		x	
De la evaluación de los aprendizajes Explicita la estrategia de evaluación - Procesual - Sumativa - Herramientas tecnológicas utilizadas		x	Sería conveniente desarrollar la concepción sobre evaluación procesual y sumativa.
Explicita el proceso de realización, acompañamiento, entrega y de Trabajo Final o similar.	X		

Garantiza la mediación tecnológica de todos los actores que participan del proceso evaluativo. (Art. 37 y 39)		Se menciona en pag 36 <i>“La modalidad híbrida supone que tanto docentes como estudiantes estarán conectados de manera sincrónica a una sala de Google Meet en donde se desarrollará la clase. Quienes participen de la clase se conectarán desde espacios físicos de la Universidad. En el caso de estudiantes, estarán presentes en las aulas universitarias de las Unidades Penitenciarias (UP), equipadas con conexión a internet y televisor que garantiza el acceso a Google Meet”</i> <i>No se menciona el docente/tutores desde donde se conectarán, o son los participantes?.</i>
OTROS COMENTARIOS/ASPECTOS PARA DESTACAR	● Si bien se estima 20 estudiantes por tutor (pág. 38), no se menciona en la planta de tutores quienes serán a distancia y quienes en modalidad presencial, teniendo en cuenta que el cupo máximo es de 50 estudiantes. ● Se sugiere especificar la cantidad de estudiantes por docente y aclarar qué función/acción tendrán además de impartir la clase híbrida, diferenciándose de la de los tutores ya que no es la misma en el proceso de enseñanza. ● Cabe aclarar que si bien se presenta como híbrido sincrónico (acorde a la Disposición Nro. 30/SE), en el marco de la normativa Ministerial Nro. 2599 del 2023 se establece un mínimo de porcentaje del 25% de presencialidad física. No alcanzaría los porcentajes de presencialidad física en este caso. No obstante, se comprende que la presentación puede haber sido elaborada	

	en el transcurso de la aprobación de la nueva RM. En este caso, se entendería como parte de la transición. ● Se sugiere contemplar la especificidad que supone la configuración y el dictado de clases híbridas y la formación necesaria de los docentes para llevarla a cabo. Asimismo, la evaluación y las estrategias que se desarrollaran no se especifican en la presentación. ● Se sugiere explicitar los soportes para la presentación de los temas que se desarrollaran en cada espacio propuesto. ● Explicitar el espacio virtual y/o presencial donde acceder a los materiales ya sea: la bibliografía que se proponga en cada espacio curricular, las guías de lectura, las entregas de trabajos solicitados. ● Tener en cuenta de manera clara para los cursantes la modalidad de evaluación, los tiempos estimados de cada espacio curricular para generar retroalimentación. ● En el apartado de Recursos tecnológicos, incluir las características y dispositivos de las aulas universitarias de las Unidades Penitenciarias (UP).
--	--

APROBADO para elevación a Consejo Superior : no se debe realizar ninguna modificación al escrito.	
SOLICITA MODIFICACIONES EN EL ESCRITO*: debe realizar modificaciones al escrito a partir de las recomendaciones del evaluador, y presentarlo nuevamente para ser analizado.	x

Aclaraciones:

1. Respecto de las Diplomaturas

De acuerdo al Reglamento de Diplomaturas de la UNCPBA (Ordenanza de CS N 4224) las *Diplomaturas Universitarias* requerirán título secundario y las *Diplomaturas universitarias superiores* exigieron título de grado universitario o de carreras de al menos cuatro años de instituciones terciarias.

*Cuando una propuesta educativa requiera ser revisada y se vuelva a presentar deberá explicitar en una nota:

- a) la sugerencia retomada y los cambios/agregados realizados.
- b) En el caso de no dar lugar, se deberá mencionar los motivos de ello.